



**VERACRUZ**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

# Planeación Municipal

**Jornadas de Capacitación a  
Autoridades Electas para la Recepción de la  
Administración Pública Municipal 2014-2017**

**Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz  
Xalapa Ver., noviembre de 2013**



# La Planeación Municipal

## Fases del Proceso

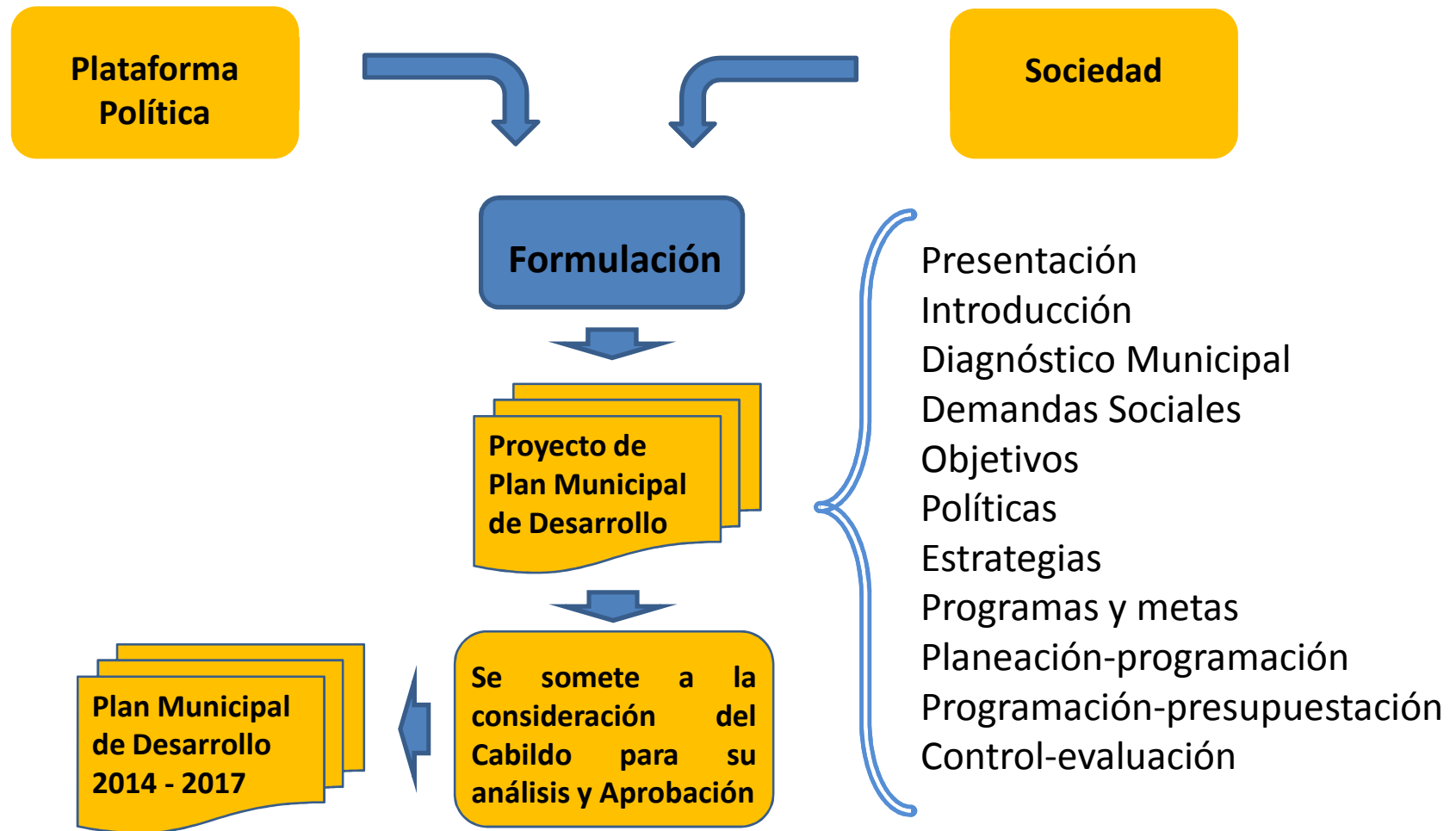


## La Planeación Municipal



# La Planeación Municipal

## Formulación del Plan Municipal de Desarrollo



# La Planeación Municipal

## Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo



**Directa;** La Administración Pública de Veracruz **deberá** conducir sus actividades conforme a las políticas, prioridades y restricciones señaladas en Plan Veracruzano de Desarrollo. (artículo 4° Ley Orgánica de Poder Ejecutivo de Veracruz)

**Coordinada;** El Ejecutivo Estatal podrá **convenir** con el Ejecutivo Federal o con los Ayuntamientos de los municipios del estado....la **coordinación** que se requiera a efecto de que participen en la planeación estatal del desarrollo. (artículo 36 Ley de Planeación de Veracruz)

**Concertada e Inducida;** El Ejecutivo Estatal y las entidades paraestatales, podrán **concertar** la realización de acciones previstas en Plan y los programas que se deriven de este, con los representantes de grupos sociales o con particulares interesados. Lo anterior es aplicable en el caso de los Ayuntamientos, con respecto de los Planes Municipales de Desarrollo y los programas que se deriven. (artículo 39 Ley de Planeación de Veracruz)

# La Planeación Municipal

## Control en la Ejecución del P M D



Plan Municipal  
de Desarrollo  
2014 - 2017

Instrumentación del PMD  
y programas que se deriven

El control consiste en un conjunto de actividades encaminadas a vigilar que la ejecución de las acciones corresponda a la normatividad que las rige y a lo establecido en el plan y en los programas que de él se deriven.

Para dar validez a la planeación y confrontar los resultados con los objetivos, la sociedad debe poder constatar si la aplicación de los programas municipales está debidamente alineada con los objetivos señalados en el **Plan Municipal de Desarrollo**.

La verificación en su cumplimiento se basa en lo:

**Administrativo** a través del funcionamiento de **Comité de Planeación Municipal**.

**Legislativo**, para que el Congreso este en condiciones de evaluar los resultados de las acciones realizadas como prioridades del PMD, a través de la Cuenta Pública Municipal.

De igual forma cumplir en tiempo y forma con todas las recomendaciones de la **Armonización Contable**, lo que señale la **Guía de Fiscalización Superior**.

## La Planeación Municipal



**CPEUM; Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, **los municipios**, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, **se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

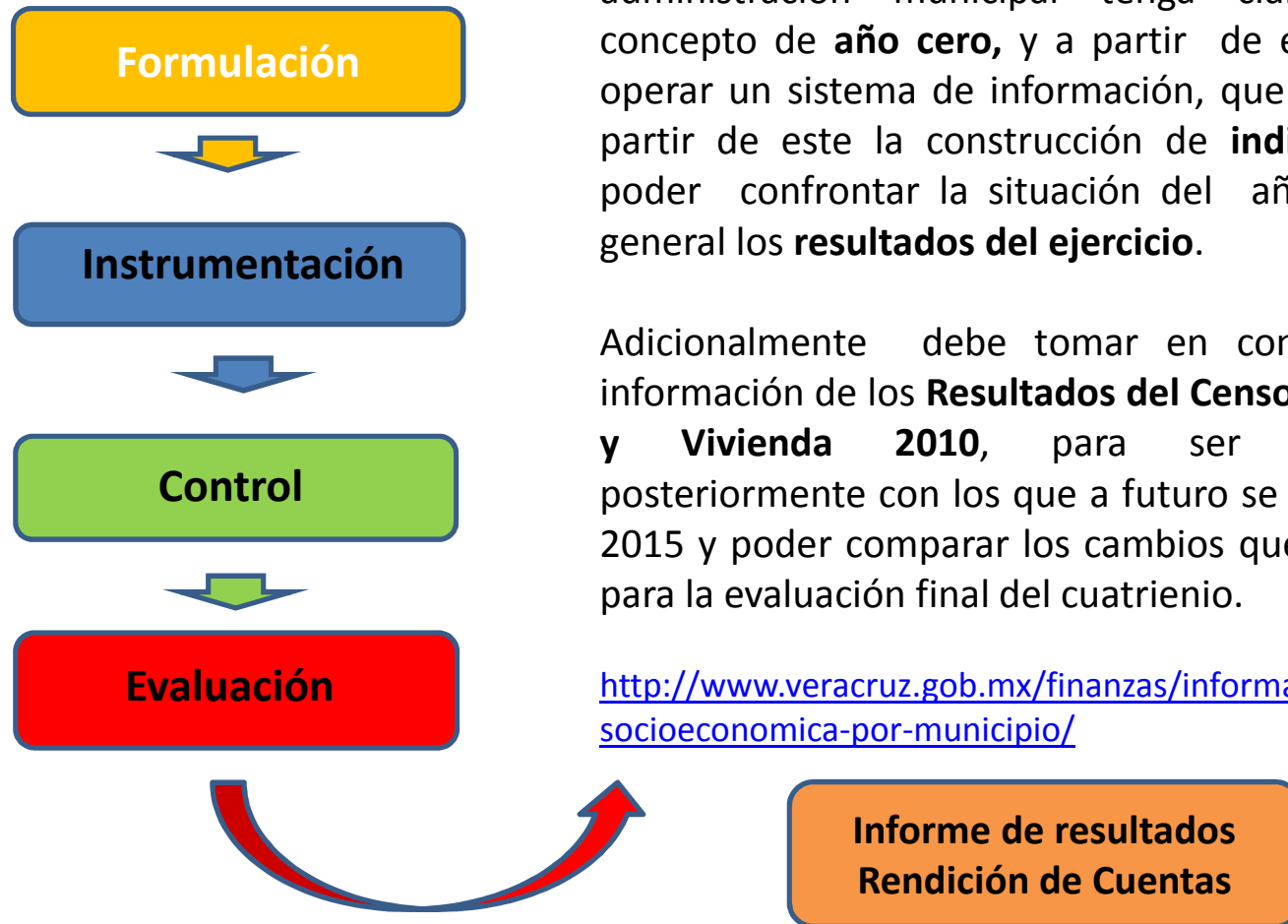
**Los resultados** del ejercicio de dichos recursos **serán evaluados por las instancias técnicas** que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior.

## La Planeación Municipal

Es importante que en todo este proceso la administración municipal tenga claridad en el concepto de **año cero**, y a partir de este diseñar y operar un sistema de información, que le permita a partir de este la construcción de **indicadores** para poder confrontar la situación del año anterior y general los **resultados del ejercicio**.

Adicionalmente debe tomar en consideración la información de los **Resultados del Censo de Población y Vivienda 2010**, para ser confrontados posteriormente con los que a futuro se generen en el 2015 y poder comparar los cambios que se registren, para la evaluación final del cuatrienio.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/informacion-socioeconomica-por-municipio/>





Dependiendo de la tipología del municipio se debe diseñar el contenido del **Plan Municipal de Desarrollo**, ya que no es posible que todos los municipios de la entidad se puedan ajustar a una guía en general.

Se recomienda este esquema.

Consultar el plan de la anterior administración municipal, que se encuentran publicados en la Gaceta Oficial de Veracruz del viernes 29 de abril de 2011, Núm. Extr. 126.

### **Presentación del PMD**

- Objetivo general
- Marco jurídico
- Grupos sociales participantes
- Potencialidades municipales
- compromiso del gobierno municipal

### **Diagnóstico**

- Delimitación y estructura territorial
- Medio físico
- Diagnóstico Poblacional

### **Temas estructurales, ejes transversales**

- Diagnóstico
- Objetivos generales y específicos
- La estrategia del PMD
- Las líneas de acción

### **Sistema de Evaluación Municipal**

- Medición y Control
- Diseño de indicadores
- Evaluación

## Ley Estatal para la Mitigación y Adaptación ante el Cambio Climático

**Artículo 14.** Corresponden a los municipios:

I. Formular, aprobar y administrar los planes o **programas municipales de cambio climático.**

### **Mecanismo**

- La Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA, **capacitará a los funcionarios de los Ayuntamientos**, en la elaboración de estos Programas
- El Ayuntamiento someterá estos Programas a **Sesión de Cabildo para aprobación.**

Programa en proceso

**Tlilapan**, en una zona serrana de alta vulnerabilidad social y ante los efectos del Cambio Climático.



# Direcciones de internet de interés

Dirección	Contenido
<b>Editora de Gobierno:</b> <a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetaOficial.php">http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetaOficial.php</a>	Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 (Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, 29 de abril de 2011, Núm. Extr. 126)
<b>Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal</b> <a href="http://portal.veracruz.gob.mx/portal/page?_pageid=943,4084666&amp;_dad=portal&amp;_schema=PORTAL">http://portal.veracruz.gob.mx/portal/page?_pageid=943,4084666&amp;_dad=portal&amp;_schema=PORTAL</a>	Guía Metodológica para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2011 – 2013
<b>Secretaría de Finanzas y Planeación</b> <a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/informacion-socioeconomica-por-municipio/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/informacion-socioeconomica-por-municipio/</a>	Información socioeconómica por municipio





VERACRUZ  
GOBIERNO DEL ESTADO

## SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN



SEFIPLAN  
SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



# PROGRAMAS FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS 2013





Una de las fuentes de recursos que los Municipios pueden acceder, son a través de los **Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación**, que se refieren a los recursos derivados de las políticas, objetivos y estrategias de cada una de las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Las **Reglas de Operación** son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de utilizar un Programa Federal, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia; asimismo, establecen el qué y cómo se aplicarán los recursos. En ellas se describen los apoyos específicos, los sujetos susceptibles de recibirlos, los requisitos para obtenerlos, cómo contribuyen al desarrollo de la comunidad y los aspectos relativos a la aplicación, comprobación, control y supervisión de los mismos.

En el anexo 24 del PEF se relacionan los programas sujetos a reglas de operación.



Los **Programas** aportan recursos para que las autoridades municipales puedan realizar más infraestructura básica, otorgar servicios y fortalecer su administración, por lo que, el ejercicio de los recursos con apego a la normatividad federal y local, aportará elementos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de sus Municipios.

Por ello, es muy importante el grado de atención que deben tener las autoridades municipales sobre el ejercicio de los recursos de origen federal; así como transparentar su manejo en cumplimiento de la normativa federal y estatal aplicable.

Su forma de operar puede ser de distintas maneras, ya que algunos requieren que el Gobierno Federal establezca acuerdos con los Estados, otros distribuyen recursos directamente a los beneficiarios, unos exigen que los recursos federales sean complementados y otros subsidian las acciones totalmente.



## PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

Los Programas Federales son instrumentos del Gobierno Federal para atender problemáticas específicas que tienen prioridad nacional.

Tienen objetivos distintos y formas de operar variadas, pero en lo general deberán contener lo siguiente:

Objetivo

Fin que se quiere alcanzar

Cobertura

Extensión territorial que será atendida (entiéndase localidades, Municipios o Estados)

Beneficiarios

Personas u organizaciones favorecidas

Descripción

Explicación general del funcionamiento

Características de los apoyos

Particularidades de los beneficios que otorga el programa (incluye los rubros y los montos)

Proceso básico

Diagrama simplificado de operación

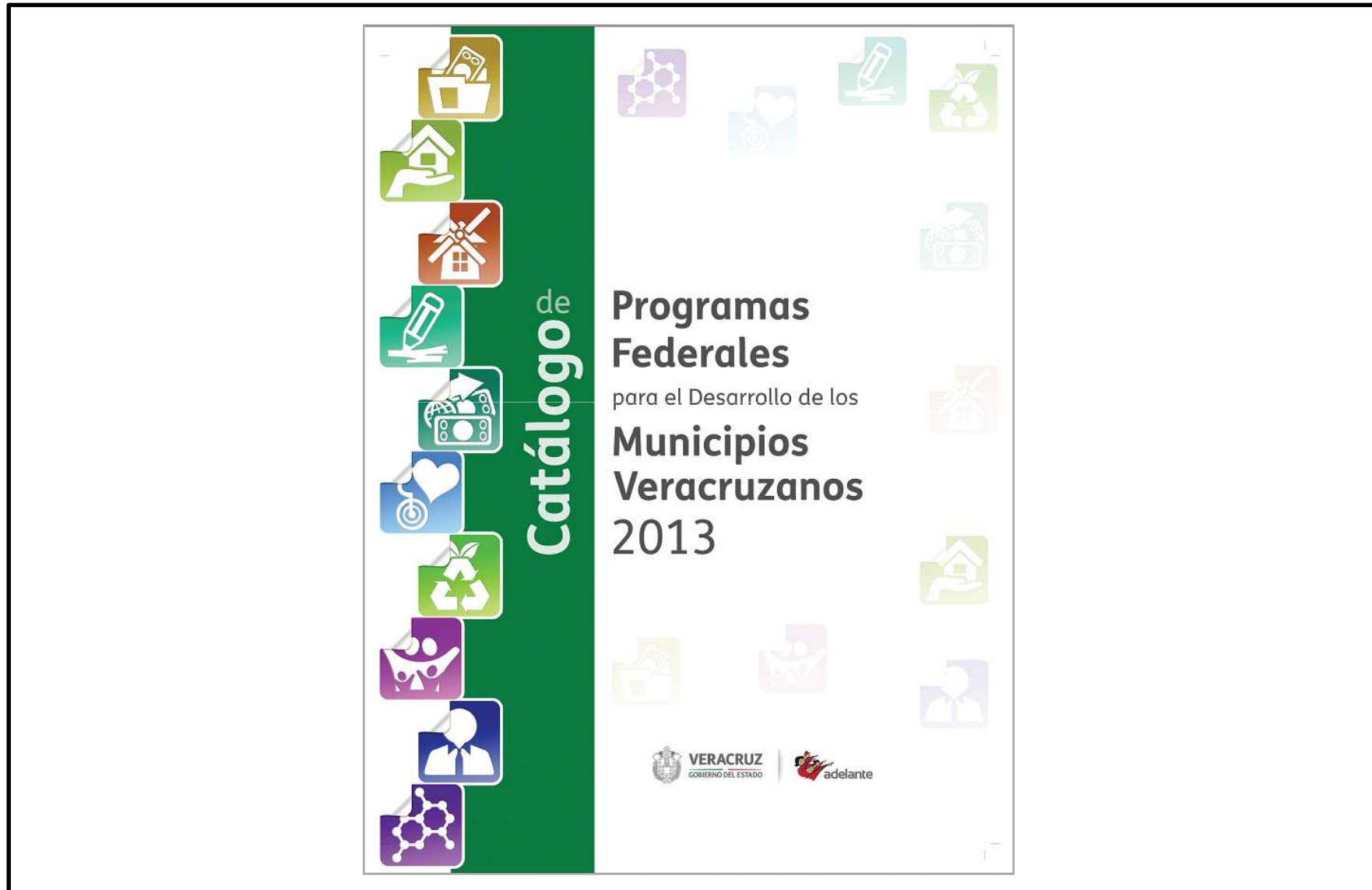


La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación, compila, estructura y diseña el "Catálogo de Programas para el Desarrollo de los Municipios Veracruzanos 2013" con la firme intención de ser un instrumento de apoyo para las autoridades municipales

El catálogo presenta una síntesis de 108 programas federales que están a disposición de los municipios junto con sus componentes de apoyo para atender las diferentes necesidades y problemas que aquejan sus demarcaciones.

Los Programas Federales son un instrumento para atender de manera específica, carencias o necesidades en los municipios. Es por ello, que dentro de las intenciones se encuentra que el contenido sea ordenado y simple para su fácil comprensión, para lograr esto, se incluyen los aspectos relevantes de cada programa.







El "[Catálogo de Programas para el Desarrollo de los Municipios Veracruzanos 2013](#)" está estructurado de la siguiente manera.

- Mensajes Institucionales.

- Dr. Javier Duarte de Ochoa.- Gobernador Constitucional.
- Lic. Fernando Charleston Hernández.- Secretario de Finanzas.
- Lic. Carlos Hernández Martínez.- Subsecretario de Planeación.

- Contenido (Índice por Secretaría).

- Descripción de los Programas Federales.

- Directorio de los [Delegados Federales](#) en Veracruz.

- Directorio SEFIPLAN.



## PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA ESTA ES TU CASA

### ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL PROGRAMA?

Contribuir a que la población con necesidades de vivienda, tenga acceso a una solución habitacional.

### ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO EL PROGRAMA?

Población de bajos ingresos con necesidades de vivienda. Familias cuyo ingreso per cápita es menor o igual a la línea de pobreza urbana establecida por el CONEVAL en la página [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx). Para este cálculo se aproximará el ingreso a través de la Cédula de Información Socioeconómica que se deberá aplicar para obtener esta información (Anexo 1).

### ¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA?

El Programa incentiva la sustentabilidad, la cual considera por lo menos tres componentes: el ordenamiento territorial, la planeación urbana y la edificación de vivienda sustentable. Todo esto en los ámbitos de sustentabilidad ecológica, económica y social. Con ello, este Programa apoya iniciativas del sector vivienda como los Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables, la redensificación urbana y las ecotecnologías dentro de la vivienda.

### ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUBRIR PARA RECIBIR EL APOYO?

El subsidio lo podrá obtener cualquier persona sin distinción alguna de género, que:

- a. Cuente con cédula de la CURP o Matrícula Consular
- b. Presente la solicitud del subsidio debidamente requisitada (Anexo 5), que será proporcionada por la Entidad Ejecutora. Esta solicitud deberá incluir un escrito firmado bajo protesta de decir verdad con las siguientes declaraciones:
  - No haber recibido un subsidio federal para vivienda, mayor a lo previsto en el numeral 5 de las presentes reglas en el presente ejercicio o anteriores ejercicios fiscales.
  - Cumplir con los requisitos señalados en las presentes Reglas.
  - No ser propietario de una vivienda distinta a aquella donde se aplicará el subsidio.
- c. Cuente y aporte el ahorro previo señalado en las modalidades de la solución habitacional, para lo cual será necesario presentar el comprobante de la aportación:
  - I. El solicitante del subsidio federal deberá aportar como ahorro previo, cuando menos, el equivalente a cinco (5.0) veces el SMGVM en caso de adquisición de vivienda y el cinco (5) por ciento del valor de la solución habitacional para el resto de los destinos del subsidio.
  - II. El saldo de las subcuentas de vivienda y de ahorro voluntario de la cuenta individual, para los derechohabientes del INFONAVIT, del FOVISSSTE, miembros de las Fuerzas Armadas, podrá ser considerado como ahorro previo, si así lo determina la Entidad Ejecutora, independientemente de que forme parte del financiamiento.



d. Cuente con el financiamiento otorgado por una Entidad Ejecutora. En el caso de los Ejecutores Sociales, puede ser otorgado por otra Entidad Financiera mediante Convenio que autorice al efecto la Instancia Normativa.

No se otorgarán dos subsidios federales destinados a un solo beneficiario, salvo en las modalidades de mejoramiento y autoproducción previa adquisición de un lote con servicios y en el caso de desastres naturales, de conformidad con las reglas de operación del programa.

REGLAS PUBLICADAS EL 28 DE FEBRERO DE 2013

# DELEGADOS FEDERALES

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELEFONO
ING. WILLIAM KNIGHT BONIFACIO	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE (SCT) VERACRUZ	186 90 00 186 90 02 812 52 78
ING. REY DAVID JIMÉNEZ GUZMÁN	GERENTE GENERAL DE LA DIVISIÓN ORIENTE DE LA C.F.E.	Directo 842 10 01 817 81 99 818 49 00 Ext. 1650
LIC. DANIELA NADAL RIQUELME	REP. DE LA OFICINA DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN EL EDO. DE VERACRUZ	812 17 61 812 12 22
LIC. MARCELO MONTIEL MONTIEL	DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	812 5252
MTRO. JOSÉ ANTONIO MANSUR BELTRAN	DELEGADO FEDERAL DE LA SRIA. DE ECONOMÍA EN EL ESTADO DE VERACRUZ	818 33 96 817 26 61 Ext. 82105 Fax 817 20 30  Joaquín Galindo 228 194 24 66 (ASESOR)
LIC. PEDRO YUNES CHOPERENA	DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO EN EL ESTADO DE VERACRUZ	890 32 11 890 31 73
LIC. CARLOS FRANCISCO MORA DOMINGUEZ	DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ	813 53 86 813 53 87 813 53 88 813 53 89 Ext. 101



**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**19 programas**

**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**  
**10 programas**

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**  
**6 programas**

**Secretaría de Educación Pública**  
**25 programas**

**Secretaría de Economía**  
**7 programas**



**Secretaría de Salud**  
**7 programas**

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**10 programas**

**Secretaría de Desarrollo Social**  
**15 programas**

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**  
**1 programa**

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**5 programas**



**Secretaría de Turismo**  
**2 programas**

**Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica**  
**2 programas**



## Rubros de Atención y Gestión Municipal

**Entorno Urbano e Infraestructura**

**Fomento Educativo e Infraestructura Educativa**

**Infraestructura Deportiva, Recreativa y Cultural**

**Vivienda y Asentamientos Humanos**

**Acción Social y Atención a grupos Vulnerables**

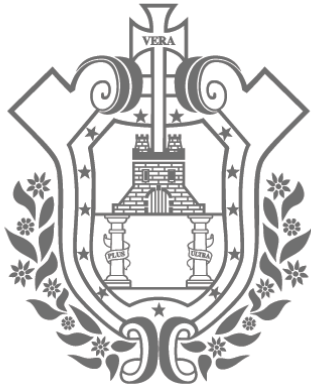
**Protección y Manejo del Medio Ambiente**

**Fomento Económico**





VERACRUZ  
GOBIERNO DEL ESTADO



# SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Correo: [programasplaneacion@veracruz.gob.mx](mailto:programasplaneacion@veracruz.gob.mx)

Tel. 01 (228) 842 14 00 Ext. 3555, 3517, 3300, 3302 y 3344

Subsecretaría de Planeación  
Av. Xalapa no. 301  
Col. Unidad del Bosque  
C.P. 91010  
Xalapa, Ver.



## DIRECTORIO SEFIPLAN

**Lic. Fernando Charleston Hernández**  
Secretario de Finanzas y Planeación

**Lic. Carlos Hernández Martínez**  
Subsecretario de Planeación

**Lic. Yarid Mauricio Christfield Lugo**  
Director General de Financiamiento y  
Seguimiento de Programas de Desarrollo

**Lic. Rafael Elias Fernández Manzur**  
Subdirector de Seguimiento de  
Programas de Desarrollo

**Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez**  
Ejecutivo de Proyectos de Supervisión  
Física y Seguimiento de Programas de  
Desarrollo.

## DIRECTORIO DELEGADOS FEDERALES



## PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

**Dependencia Ejecutora:** Secretaría de Desarrollo Social

**Sinopsis:** El Programa busca articular acciones necesarias para brindar oportunidades de desarrollo a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria..

**Objetivo:** Contribuir a elevar el acceso al capital físico en los territorios que presentan marginación, rezago social y pobreza en el país, mediante la provisión de servicios básicos y calidad de la vivienda e infraestructura social comunitaria.

**Cobertura:** El Programa opera en las 32 entidades federativas, en localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria para áreas rurales y de alta y muy alta marginación, ubicadas en municipios de media marginación.

**Beneficiarios:** Habitantes de las localidades ubicadas en los municipios que integran las Zonas de Atención Prioritaria, así como de las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

### Tipo de Apoyo:

El Programa apoya obras y acciones en los rubros:

- a) Infraestructura Social y de Servicios, a través de las elaboración de estudios o proyectos ejecutivos y construcción, ampliación, mejoramiento, equipamiento o rehabilitación de: sistemas para la provisión de agua; obras de saneamiento, incluyendo alcantarillado, drenaje, colectores y plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales, entre otras; rellenos sanitarios o similares; caminos rurales; redes o sistemas de energía eléctrica, convencional o no convencional; infraestructura educativa; centros de salud o similares; infraestructura deportiva: infraestructura productiva comunitaria; sistemas de comunicación; centros comunitarios y otros espacios para el desarrollo de las comunidades; rellenos sanitarios o similares.
- b) Mejoramiento de la Vivienda, primordialmente para la construcción o instalación de: servicio sanitario; pisos firmes (eliminación de pisos de tierra); fogones ecológicos, estufas rústicas o similares; muros reforzados y techos.  
Apoyos complementarios: organización comunitaria; proyectos de servicio social comunitario promovidos por instituciones de educación superior y media superior; estudios, investigaciones; acciones de capacitación y asesoría a autoridades locales; entre otros.





## PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD

**Dependencia Ejecutora:** Secretaría de Educación Pública

**Sinopsis:** El Programa Escuelas de Calidad (PEC) forma parte de la política de transformar la gestión educativa para fortalecer la participación de los centros escolares en la toma de decisiones.

**Objetivo:** Contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta en la generación de condiciones que propicien la mejora del logro educativo.

**Cobertura:** El Programa tiene cobertura nacional y podrán participar los 31 estados y el Distrito Federal.

**Beneficiarios:** Son las entidades federativas y las escuelas públicas de educación básica que decidan participar voluntariamente en el Programa.

**Tipo de Apoyos:** Se otorgará apoyo técnico a las escuelas públicas de educación básica incorporadas al Programa, consistente en:

A) A las entidades federativas participantes.

La SEP proporcionará a las Autoridades Educativas Estatales (AEE) y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) normas, asesoría técnica, operativa y financiera para facilitar el cumplimiento de los objetivos del PEC en cada entidad federativa.

B) A las escuelas beneficiadas.

Las escuelas beneficiadas recibirán asesoría y apoyo de las AEE y AFSEDF en cada entidad federativa para fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares, propiciar condiciones de participación de estudiantes, maestros, padres de familia y la comunidad en general para mejorar los índices de permanencia, inclusión y logro de aprendizajes en educación básica.

Los recursos federales que transfiere el Programa a las Entidades Federativas constituyen apoyos económicos y podrán ser aplicados por las AEE y la AFSEDF en los rubros siguientes:





## PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

**Dependencia Ejecutora:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Sinopsis:** Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las ciudades, para el uso y disfrute de la comunidad, y con ello, propiciar la sana convivencia y la cohesión social

**Objetivo:** Contribuir a mejorar la percepción de seguridad ciudadana, en las ciudades y zonas metropolitanas, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza multidimensional.

**Cobertura:** Nacional y su universo de actuación serán las ciudades de quince mil o más habitantes de acuerdo al Anexo II las Reglas de Operación, a excepción de los municipios identificados en la Cruzada Nacional Contra el Hambre, en donde se podrán llevar a cabo acciones indistintamente de la población de la localidad.

**Beneficiarios:** Son los espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad ubicados en ciudades de 15 mil o más habitantes.

### Tipo de Apoyo:

- a) Participación Social y Seguridad Comunitaria.
- b) Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos.

- Construir, remozar, habilitar o rehabilitar plazas, espacios deportivos, residuales y otros espacios públicos de uso comunitario donde se desarrollen actividades recreativas, culturales y deportivas con sentido de equidad e inclusión social.
- Construir, ampliar y mejorar el alumbrado público, banquetas, guarniciones y otras obras necesarias alrededor del espacio, que brinden accesibilidad y que permitan su uso por parte de la población en general.
- Construir, ampliar, dotar y/o rehabilitar el mobiliario urbano para el correcto funcionamiento de los espacios públicos.
- Implementar acciones de prevención situacional que propicien condiciones de seguridad a los ciudadanos, a través de la adecuación o mejoramiento del diseño de los espacios públicos, la colocación de luminarias con especificaciones para la seguridad en áreas de riesgo y el establecimiento de módulos y sistemas remotos de vigilancia en puntos estratégicos.

Entre otros.





## PROGRAMA VIVIENDA DIGNA

**Dependencia Ejecutora:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Descripción:** El Programa otorga apoyos económicos a las familias en pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda para que mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda.

Un hogar con carencia de calidad y espacios de la vivienda es la población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda, los cuales deberán presentar, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

**Objetivo:** Contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda.

**Cobertura:** El Programa operará a nivel nacional en localidades urbanas y rurales.

**Beneficiarios:** La población objetivo son los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales.

**Tipo de Apoyo:** El monto máximo del apoyo federal depende del tipo de apoyo solicitado y de la zona en que habite la familia solicitante.





## PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE

**Dependencia Ejecutora:** Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia

**Línea de Acción:** Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario (EIDC)

**Sinopsis:** Esta estrategia se convierte en un camino para el desarrollo de la comunidad, generando acciones que impulsan procesos organizativos, autogestivos y sostenibles, que permiten a las personas conocer su entorno y participar en el cambio de las condiciones que afectan negativamente la calidad de vida.

**Objetivo:** Fomentar a través de acciones de capacitación, el desarrollo de habilidades y conocimientos de los integrantes de los Grupos de Desarrollo, para la gestión y fortalecimiento de sus proyectos comunitarios, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida en las localidades de Alta y Muy Alta marginación de acuerdo con el “Índice de Marginación a nivel Localidad 2010” de CONAPO.

**Cobertura:** Nacional. Localidades de Alta y Muy Alta marginación de acuerdo al “Índice de Marginación a nivel Localidad 2010” de CONAPO.

**Beneficiarios:** Son los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) que operan la EIDC y cuyo Proyecto Anual de Capacitaciones (PAC) es aprobado por el Sistema Nacional DIF (SNDIF) de acuerdo al procedimiento descrito en las Reglas de Operación vigentes.

**Tipo de Apoyo:** Se otorgarán recursos federales para las capacitaciones dirigidas a los integrantes de los Grupos de Desarrollo, de aquellos SEDIF que presenten su PAC conforme a lo descrito en las Reglas de Operación vigentes.



VERACRUZ  
GOBIERNO DEL ESTADO

# SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN



SEFIPLAN  
SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE

**Dependencia Ejecutora:** Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia

**Línea de Acción:** Fortalecimiento de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia (PDMF)

**Sinopsis:** Acciones a favor de menores albergados, a fin de lograr su reintegración familiar nuclear o extensa, o bien su inserción a una familia vía adopción.

**Objetivo:** Fomentar el desarrollo y la implementación de proyectos por parte de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia o instituciones homólogas de los SEDIF, tendentes a realizar acciones de colaboración a favor de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo cuidado de los centros o albergues públicos o privados ubicados en su localidad, con la finalidad de lograr su reintegración familiar nuclear o extensa, o bien de su inserción a una familia a través de la adopción.

**Cobertura:** La cobertura es del ámbito nacional

**Beneficiarios:** De acuerdo a las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2013, los beneficiarios del Subprograma Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia (PDMF) son los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integra de la Familia que brinden los apoyos previstos en los proyectos que implementen las PDMF o instituciones homólogas, previamente autorizados por la Dirección General Jurídica Institucional del Sistema Nacional DIF. Cabe señalar que la población objetivo es la conformada por las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren bajo cuidado de los centros o albergues públicos o privados con presencia en las Entidades Federativas.

**Tipo de Apoyo:** Subsidios federales



## PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE

**Dependencia Ejecutora:** Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia

**Línea de Acción:** Atención a Personas y Familias en Desamparo - Subprograma de Apoyo para Proyectos de Asistencia Social

**Sinopsis:** El Sistema Nacional DIF (SNDIF) otorga subsidios para la ejecución proyectos en beneficio de niñas, niños, adolescente y adultos mayores sujetos de asistencia social en situación de vulnerabilidad, a través de la Línea de Acción Apoyo para Proyectos de Asistencia Social en el marco de las Reglas de Operación del Programa.

**Objetivo:** Impulsar la instrumentación de proyectos de Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF (a través de los Sistemas Estatales DIF) y Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro cuya actividad esté orientada a la Asistencia Social.

**Cobertura:** Nacional

**Beneficiarios:** Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF (a través de los Sistemas Estatales DIF) y Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro cuya actividad esté orientada a la asistencia social y que atiendan preferentemente a niñas, niños, adolescente y adultos mayores sujetos de asistencia social en situación de vulnerabilidad.

### TIPO DE APOYOS

Infraestructura y Equipamiento.

- Adquisiciones e instalaciones.
- Construcción.
- Remodelación.
- Mantenimiento.

Formación.

- Investigación.
- Capacitación.
- Profesionalización.







## PROGRAMA AGUA LIMPIA (PAL)

**Dependencia Ejecutora:** Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

**Sinopsis:** Mantener e incrementar la calidad del agua para el consumo humano y participar en el saneamiento de las cuencas hidrológicas.

**Objetivo:** Apoyar la desinfección del agua que establecen las NOM-230-SSA1-2002, NOM-127-SSA1-1994 y su modificación y NOM-179-SSA1-1998, así como contribuir a mejorar el bienestar de la población en el país mediante el apoyo al suministro de agua limpia desinfectada en los sistemas formales de abastecimiento.

**Cobertura:** Centros de población del país que cuentan con sistema formal y fuentes de abastecimiento con suministro de agua desinfectada para sus habitantes.

**Beneficiarios:** Preferentemente los 1,250 municipios de mayor marginación serán el universo de población a atender, pudiendo participar en orden descendente los demás, y los municipios que se concreten en los anexos será la población objetivo.

**Tipo de Apoyo:** Apoyos económicos para la instalación, reposición y rehabilitación de equipos y/o dispositivos de desinfección. Adquisición de refacciones para equipos de desinfección. Adquisición y suministro de reactivos desinfectantes. Muestreo y determinación de cloro residual libre y análisis bacteriológico. Protección física y sanitaria de fuentes de abastecimiento públicas. Operativos de desinfección y saneamiento básico comunitario. Adquisición de comparadores colorimétricos para medición de cloro residual libre, así como para el análisis bacteriológico, ambos de campo, entre otros parámetros.

Solicitud por escrito, manifestando la necesidad de participar en el programa. Cantidad de habitantes a beneficiar. Programa de acciones a realizar. Compromiso de incrementar los niveles de cobertura y eficiencia de desinfección del agua para consumo humano, acordes a la normatividad vigente. Suscribir Anexos de Ejecución y Técnico a más tardar en el mes de marzo del ejercicio fiscal correspondiente por entidad federativa.





## PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO

**Dependencia Ejecutora:** Secretaría de Economía

**Sinopsis:** Es un programa que proporciona microcréditos a mujeres y hombres de bajos ingresos de zonas urbanas y rurales, a través de Instituciones de Micro financiamiento.

**Palabras Clave:** Microempresas, emprendedores, micro financiamiento, apoyos crediticios, proyectos productivos, intermediarios, instituciones de micro financiamiento, organizaciones, micro finanzas.

**Objetivo:** Apoyar a la población de bajos ingresos mediante el acceso a servicios financieros y no financieros necesarios para desarrollar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida, por medio de Instituciones de Micro financiamiento, Intermediarios y Organizaciones e impulsar un sistema sólido de financiamiento con sentido social.

**Cobertura:** El PRONAFIM opera mediante el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), y tiene una cobertura a nivel nacional, especialmente Zonas de Atención Prioritarias.

### **Beneficiarios:**

1. Instituciones de Micro financiamiento:
2. Intermediario:
3. Organizaciones:
4. Población Objetivo:

**Tipos de Apoyo:** Los apoyos ofrecidos por el FINAFIM a las Instituciones de Micro financiamiento son de dos tipos:

- a).- Apoyos crediticios
- b).- Apoyos no crediticios

